

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

Resolución Directoral N° 0167-2020-INIA-OA

Lima, 30 de setiembre del 2020

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 0056-2020-INIA-OA/URH, de fecha 24 agosto 2020, el Informe Liquidatorio N° 010-2020-MINAGRI-INIA-GG-OA-URH/SSGC de fecha 28 de setiembre de 2020, del extinto ex servidor **CHAVEZ SANCHEZ DAMIAN**, prestó servicios en la Unidad Operativa: EEA Donoso – Huaral de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central - INIA, por el período el 01 de febrero de 2007 al 06 de agosto de 2020 y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003013 de fecha 30 de setiembre de 2020, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, para el reconocimiento y autorización de pago de los beneficios sociales;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, conforme a lo señalado en el artículo 72 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0056-2020-INIA-OA/URH, de fecha 24 agosto 2020, se extinguió el vínculo laboral del extinto ex servidor **CHAVEZ SANCHEZ DAMIAN**, quien prestó servicios desde el 01 de febrero del 2007, desempeñando el Cargo de Técnico Administrativo, Plaza 052, Nivel T-1, conforme se anota en el anexo de la Resolución Jefatural N° 071-2013-INIA, de Reincorporación Definitiva, laborando en el citado cargo hasta el 06 de agosto de 2020, de la Dirección de la Unidad Operativa: 002 Donoso - Huaral, dependiente de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central;

Que, mediante Informe Liquidatorio N° 010-2020-MINAGRI-INIA-GG-OA-URH/SSGC, de fecha 28 de setiembre de 2020, se estableció la liquidación de beneficios sociales por la suma total de S/ 24,338.24 (Veinticuatro Mil Trescientos Treinta y Ocho con 24/100 Soles), que se abonará con cargo a la partida genérica de GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES; correspondiendo por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios por la prestación de servicios de Trece (13) Años, Seis (06) Meses y Seis (06) Días, el importe de S/ 34,772.32 (Treinta y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Dos con 32/100 Soles),



deduciéndose el depósito de CTS efectuado a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Huancayo S.A. por el importe de S/ 10,434.08 (Diez Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 08/100 Soles), correspondiendo abonar el saldo de S/ 24,338.24. (Veinticuatro Mil Trescientos Treinta y Ocho con 24/100 Soles), Cargas Financieras por la cantidad de S/ 4,099.37 (Cuatro Mil Noventa y Nueve con 37/100 Soles), Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas y Vacaciones Truncas por el importe de S/ 3,022.72 (Tres Mil Veintidós con 72/100 soles) y GRATIFICACIONES por concepto de Remuneración Proporcional por Gratificación II Semestre de 2020, por la cantidad de S/ 398.60 (Trescientos Noventa y Ocho con 60/100 Soles), por la prestación de servicios durante el período anotado en el segundo considerando de la presente Resolución, actos administrativos que se sustenta con la Planilla Única de Pagos;

Que, en ese sentido, mediante Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000003013, de fecha 30 de setiembre de 2020, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, se acredita el financiamiento para el pago de beneficios sociales, por la suma de S/ 27,759.56 (Veintisiete Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con 56/100 Soles), a favor del extinto ex servidor **CHAVEZ SANCHEZ DAMIAN**, y el pago de la obligación del Aporte del Empleador hasta por la suma de S/ 272.04 (Doscientos Setenta y Dos con 04/100 soles);

Que, mediante el Acta de Matrimonio, de fecha 03 de noviembre de 2001, emitida por la Municipalidad de Chíncha - FORMATO N° 00481707 - Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, acredita la condición de esposa la señora **PACHAS LEVANO YOLANDA DOMINGA**, conyugue supérstite del extinto ex servidor **CHAVEZ SANCHEZ DAMIAN**, a quien se le girará el porcentaje del 50% de los beneficios sociales que se reconozcan, y el saldo del 50% la Unidad de Tesorería, procederá a mantenerlo bajo su custodia para la distribución a los herederos legales a la fecha de presentación del Testamento o la Declaratoria de Herederos, en concordancia con lo estipulado por el Artículo 54 y 55, de Decreto Supremo N° 001-97-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) del Decreto Legislativo N° 650;

De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012-92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

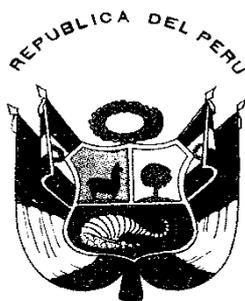
Con la visación del Director de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer los beneficios sociales, a favor del extinto ex servidor **CHAVEZ SANCHEZ DAMIAN**, por la prestación de sus servicios en el Cargo de Técnico Administrativo, Plaza 052, Nivel T-1, en la Dirección, de la Unidad Operativa 002: Estación Experimental Agraria Donoso – Huaral, de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, por la suma de S/ 27,759.56 (Veintisiete Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con 56/100 Soles), conforme al desagregado siguiente:



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 0167-2020-INIA-OA

-3-

Período Laborado: Del 01/07/2007 al 06/08/2020, Plaza N° 052, Nivel T-1	Tiempo de Servicios: 13 Años, 06 Meses y 06 Días	
Cargo: Especialista en Técnico Administrativo	Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 728	
CAP aprobado: Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05.04.2006 y sus modificatorias	Efectividad de Extinción del Vínculo Laboral: 07.08.2020	
Documento de Término Vínculo Laboral: Resolución Administrativa N° 0056-2020-INIA-OA/URH, de fecha 24 de agosto 2020	Vacaciones Truncas 2020: 15 Días Vacaciones No Gozadas 2019: 01 Mes Régimen Pensiones: D.L. N°25897– AFP INTEGRA	
Órgano/Dependencia: U. Operativa 002: Donoso–Huaral / Unidad Ejecutora 001: Sede Central		
LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES / CONCEPTOS	MONEDA	IMPORTES
CONCEPTOS INDEMNIZATORIO		
+ Compensación por Tiempo de Servicios	S/	30,672.95
- C.T.S. Depositado a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito HUANCAYO S.A.	S/	(10,434.08)
SUB TOTAL	S/	20,238.87
+ Carga Financieras	S/	4,099.37
SUB TOTAL	S/	24,338.24
CONCEPTOS REMUNERATIVOS		
+ Remuneraciones por Vacaciones Truncas		1,029.72
+ Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas		1,993.00
SUB TOTAL	S/	3,022.72
+ Remuneración Gratificación II Semestre 2020	S/.	398.60
SUB TOTAL	S/.	398.60
TOTAL A PAGAR	S/	27,759.56

ARTICULO 2º.- La Oficina de Administración deberá disponer a través de la Unidad de Recursos Humanos, Sub Sistema de Gestión de la Compensación, elaborar la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales del extinto ex servidor **CHAVEZ SANCHEZ DAMIAN** aplicando los descuentos de Ley que correspondan según normatividad vigente de lo reconocido en el artículo primero de la presente resolución, para el pago según disponibilidad económica de la entidad, a la conyugue supérstite **PACHAS LEVANO YOLANDA DOMINGA**, y a los herederos legales conforme al Testamento o Declaratoria de Herederos, conforme a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:



PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA			PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES				
2.1.1.9.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS				24,338.24
** Compensación Tiempo de Servicios	- No Afecto a Leyes Sociales	S/	20,238.87	
** Cargas Financieras	- No Afecto a Leyes Sociales	S/	4,099.37	
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES			S/	3,022.72
** Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2020	- Afecto a Leyes Sociales	S/	1,029.72	
** Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas 2019	- Afecto a Leyes Sociales	S/	1,993.00	
2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES				398.60
** Remuneraciones Gratificación Proporcional al II Semestre 2020	- Afecto a 5ta. Categoría	S/	398.60	
TOTAL A PAGAR UNIDAD EJECUTORA 001 : SEDE CENTRAL - U.O.002 EEA DONOSO - HUARAL			27,759.56	27,759.56

ARTICULO 3º.- La Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, queda encargada de efectuar el pago de tributos por S/ 274.04 y otros que correspondan, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Abastecimientos, Proyectos, y los Adeudos, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Ejecutora a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del periodo de su prestación de servicios, comprendido del 01 de febrero de 2007 al 06 de agosto de 2020, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido en la Directiva N° 003-2015-INIA-OA/URH, denominada "Normas y Procedimientos para la Entrega del Informe de Gestión de Puesto de los servidores de Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA", requisito indispensable para la ejecución de pago del importe líquido deducidos por adeudos, pagos tributarios y otros, a la conyugue supérstite **PACHAS LEVANO YOLANDA DOMINGA** y los herederos legales conforme al Testamento o Declaratoria de Herederos del causante extinto ex servidor **CHAVEZ SANCHEZ DAMIAN**.



ARTICULO 4º.- La Unidad de Contabilidad, aplicará el egreso que corresponda al Artículo 1º de la presente Resolución de reconocimiento de beneficios sociales del extinto ex servidor **CHAVEZ SANCHEZ DAMIAN** con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas **2.1.1.9.2.1 GASTOS VARIABLES, OCASIONALES, y 2.1.1.9.1.1 GRATIFICACIONES**, del **SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central – Unidad Operativa N° 002: Estación Experimental Agraria Donoso - Huaral**, del Presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal.

ARTÍCULO 5º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
 INIA

 Ing. Patricia Siboney Muñoz Toza
 DIRECTORA GENERAL
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN